

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira, (V.), 28-JULIO-2022. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que allegaron recibos de consignación de la empresa CALIMA SIGLO XXI. Sírvese proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: José Albeiro García García
Demandado: Expreso Trejos LTDA. - DAPA LTDA.
Radicación: 76-520-31-03-002-20**12**-00**165**-00

Dentro del proceso de la referencia, han sido allegados recibos de consignación conforme las medidas decretadas dentro del presente asunto, por lo cual, se pondrá en conocimiento de las partes para que, se manifiesten al respecto, si lo estiman pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el documento referido y sus anexos (ítem 25 expediente digital), con el fin de que obren en el expediente.

SEGUNDA: PONER en conocimiento de las partes, para que, si a bien lo tienen se pronuncien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Amg

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2012-00165-00
Pone en conocimiento

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4c886d8be0a9bc238b519430fb998e25e2768060d03b30e2ebbf8b66aa39af7**

Documento generado en 03/08/2022 11:18:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>